

Paola Consteatbile Frayre y

Víctor Yuri Zapata Leos

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

vzapatal@ieechihuahua.org.mx pconstestabilef@ieechihuahua.org.mx

Avances y desafíos en la implementación de la reforma sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en el estado de Chihuahua

Palabras clave: Violencia política contra las mujeres. Procedimiento Especial Sancionador. Grupo Multidisciplinario. Medidas Cautelares. Medidas de protección. Análisis de riesgo

La reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), aprobada en México en 2020, obligó a las entidades federativas a armonizar su marco jurídico e institucional para prevenir, atender, sancionar y reparar esta forma de violencia a través de las vías administrativa, penal y electoral.

La presente ponencia analiza la experiencia del estado de Chihuahua en la implementación de dicha reforma, con énfasis en la actuación de la autoridad administrativa electoral dentro del Procedimiento Especial Sancionador. A partir de una revisión de los mecanismos institucionales desarrollados desde 2020, se identifican avances, innovaciones y desafíos en la atención de las denuncias por VPMRG.

Entre las principales innovaciones destacan la creación de la Defensoría de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Chihuahuense, que brinda asesoría y representación jurídica gratuita, así como la incorporación de un grupo multidisciplinario adscrito a la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral. Este modelo permite la atención temprana e integral de las víctimas, la elaboración de análisis de riesgo para la adopción de medidas de protección y cautelares, y la implementación de un protocolo especializado de atención.

Asimismo, se examinan los principales retos que persisten en la aplicación de la reforma, entre ellos la efectiva reparación integral del daño, la incorporación de la perspectiva de género por parte de todas las autoridades involucradas en la sustanciación y resolución de los procedimientos, y la ausencia de criterios uniformes respecto a la temporalidad y efectos de la inscripción de personas sancionadas en los registros correspondientes.

La experiencia de Chihuahua ofrece elementos relevantes para evaluar los alcances de la reforma y contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos político-electorales de las mujeres.